essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 357.781»

GERENCIA 11:47 11 OCT 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/469/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual se remiten para su aprobación los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 357.781; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna UPDA N° 283/2019, de fecha 07 de agosto de 2019, había solicitado el inicio del llamado a "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO: HIPOCLORITO DE CALCIO";

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de las Comunicaciones Internas N° UOC/CP/194/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019 y N° UOC/CP/242/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1727, de fecha 26 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 10

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019; y, remitido, mediante Comunicación Interna U.P. N° 589/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" - ID. N° 357.781.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Marcela M. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.